



## RECTORÍA

### RESOLUCIÓN No.0007 DE 2023

(02 de enero)

**"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"**

#### EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 16 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

QUE mediante oficio N.1-005-3297-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Secretaría General solicitó el nombramiento del señor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR, en el cargo Jefe de División 20404 LNR, adscrito a la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental.

QUE una vez revisada la hoja de vida del señor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR por parte de la División Nacional de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo de Jefe de División 20404 LNR con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1. Nombrar al señor:

NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía [REDACTED]
IDENTIFICACIÓN:	
CARGO:	Jefe de División 20404 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental
FECHA INICIAL:	A partir de la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

ARTÍCULO 2. Comunicar por intermedio de la Secretaría General el contenido de la presente resolución, al señor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, indicando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO 3.** Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2023



ÁLVARO OLDARICO VIÑA VIZCAÍNO  
Rector (E)